Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2021	O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**		**Fecha de Emisión : 07/10/2021**
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA**		
ID del Llamado:	**391.333**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON.			
Proveedor:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**		**RUC: 80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORAS CANON Modelo IR1730 Serie:HGZ80784 S/ REF: RB0661/2021R1	____	____	____	____	____
1	2.1	Unidad de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	1.725.000	1.725.000
2	2.3	Unidad reveladora	UNIDAD	EVENTO	1	720.000	720.000
3	2.13	Rodillo de alimentación del cassette	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
4	2.15	Rodillo de separación del cassette	UNIDAD	EVENTO	3	40.000	120.000
5	2.21	Unidad de rodillo de recolección del adf	UNIDAD	EVENTO	1	225.000	225.000
6	2.25	Tóner	UNIDAD	EVENTO	1	637.000	637.000
7	2.26	Mano de Obra	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
						TOTAL	**3.527.000**

SON GUARANÍES: tres millones quinientos veintisiete mil guaranies----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 08 OCT. 2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (CINCO) DIAS habiles a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 12:00hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la FENOB-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	15	243	30	88	0	1.246.000
2021	1	1	0	15	243	30	88	1	2.281.000
							Total		3.527.000

Data Systems S.A.E.C.A. Gustavo Sajovic FIRMA PROVEEDOR	08 OCT. 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por;

Sr. Jose Gaona
CONTROL INTERNO

Econ. Carlos L. Aponte
Director
Administración y Finanzas

datasystems SAECA

Importaciones - Representaciones - Servicios

Salto del Guairá (Perú) 1055 c/ Artigas
Teléfono: (595 21) 213 347 (R.A.)
Fax: 595-21-213 386

web site: www.data.com.py
e-mail: datasys@data.com.py
Asunción, Paraguay

TIMBRADO No 15004816
Fecha Inicio Vigencia 30/07/2021
Fecha Fin Vigencia 31/07/2022
R.U.C.: 80013889 - 9

FACTURA

Nº 001-001 0060488

FECHA DE EMISIÓN: 12 de octubre de 2021

COND. DE VENTA: CONTADO X CREDITO - VTO.: 60 DIAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA
RUC: 80001896-6

DIRECCIÓN: Cnel Cazal y 6 de Enero - San Lorenzo.
TEL.: 571.057

REMISIÓN No:
FECHA:
CÓDIGO: 0001721

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	IVA 5%	IVA 10%
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS				
	CANON.				
	ID. 391333 - CONTRATO 03/2021				
	FOTOCOPIADORA CANON IR1730 N° DE SERIE:HGZ80784				
1	UNIDAD DE CILINDRO	1.725.000			1.725.000
1	UNIDAD REVELADORA	720.000			720.000
3	RODILLO DE SEPARACION DEL CASSETTE	40.000			120.000
1	TONER	637.000			637.000
1	RODILLO DE ALIMENTACION DEL CASSETTE	40.000			40.000
1	MANO DE OBRA	60.000			60.000
1	UNIDAD DE RODILLO DE RECOLECCION DEL ADF	225.000			225.000
	PRESUP.REF:RB0661/2021R1				
	INF.SERV.N° 2664938				
	O.S.N° 07/2021				
		SUBTOTALES			3.527.000

TOTAL A PAGAR (en letras): TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL---------- **TOTAL A PAGAR** 3.527.000

D

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 320.636 **(10%)** **TOTAL IVA:** 320.636

DATA SYSTEMS SAECA

VICAB Servicios Gráficos de Victor A. Cabrera M. - Hab. N° 2063 - RUC: 693604-0 - Manuel Ortiz Guerrero N° 972 B c/ Estados Unidos - Telef: (021) 371 689
2.000 hojas en triplicado - 59.001 al 61.000 - jul/21.-

Original blanco: Cliente
Duplicado amarillo: Contabilidad
Triplicado celeste: Arch. Tributario

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 08/10/2021 15:15

N°: 2664938

Cliente: Facultad de Enfermería Obstetricia - UNA
Dir/Tel: Cnel.Cazal y 6 de Enero - San Lorenzo / / 571-057
Observ. LIC. JUAN SOSA +595 982 657206

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO CON REF.: RB0661/2021R1 - DE 8 A 13HS

Ult Cierre Cont
No hay contadores anteriores

Equipo: FOTOCOPIADORA / Modelo:IR1730
Situación: JL030/21-R0 - Abierto OV: 102154 Periodo: 24/08/2021 -
Observación
Nro de Recibido: ~~HGZ80784~~ HHL00505
Rocio Bazán
Firma:
Tecnico(s): José Vega
Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada
Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora Canon Segun Presupuesto Aprobado
Pruebas OK

Contadores

Negro	161907
Negro A3	—
Color	—
Color A3	—

Repuestos Utilizados
01- Cilindro
01- Toner
01- Tapa de ADF
01- Pad de ADF
03- Rodillos

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs. Trabajado
	10/11/21 10:50	10/11/21 11:20	30

Resultado del Servicio: Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Control de Firma: Aclaración José Vega

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración MARIA ISABEL VILLALBA YELSI

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar ☐ Si ☐ No
Terminado ☐ Si ☐ No
Reclasifica ☐ Si ☐ No

A Categoria:
Oferta Nro.:

Precios ☐ US ☐ GS

	Exentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

Aprobación del Gte./Supervisor:

Firma: